

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 12 DE NOVIEMBRE DEL 2022. NUM. 36,075

## Sección A

### Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 121-2022

#### SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 15 de la Constitución de la República ordena "Honduras hacer suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respecto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales".

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16 de la Constitución de la República manda "Todos los tratados internacionales deben ser aprobados por el Congreso Nacional antes de su ratificación por el Poder Ejecutivo".

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 21 de la Constitución de la República establece "El Poder Ejecutivo puede, sobre materias de su exclusiva competencia, celebrar o ratificar convenios internacionales con estados extranjeros u organizaciones internacionales o adherirse a ellos sin el requisito previo de la aprobación del Congreso, al que deberá informar inmediatamente".

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

Acuerdos Ministeriales No. 121-2022,  
122-2022

A. 1 - 8

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 36

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 321 de la Constitución de la República manda: "Los Servidores de Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad".

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 17-94 de fecha 21 de junio de 1994, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" edición No. 27, 379. **DECRETÓ:** "Aprobar en todas sus partes, el "Protocolo de Adhesión de Honduras al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, aprobado por el Consejo de Representantes del GATT, en su reunión del 23 de febrero 1994, y suscrito por el Ministerio de Economía y Comercio, hoy Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en representación del Gobierno de Honduras, el día 11 de marzo de 1994".

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 177-94 de fecha 25 de febrero de 1995

publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” edición No. 27, 3589. **DECRETÓ:** “Aprobar en todas sus partes el Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y los Anexos de Honduras, suscrito por Honduras el 15 de abril de 1994, en Marrakech, Marruecos”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 356-92 de fecha 23 de septiembre de 1992. **ACUERDA:**  
**1.-** Autorizar a la Secretaría de Economía y Comercio, hoy Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en concepto de Gastos de Instalación para la Adquisición de equipo de oficina a autorizarse en la Oficina de Ginebra, Suiza. **2.-** Cancelar mensualmente a partir del 1 de enero al 30 de junio del presente año, gastos de funcionamiento al representante permanente de Honduras ante el GATT.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 009-93 de fecha 18 de enero, 1993. **ACUERDA:** “Autorizar a la Secretaría de Economía y Comercio, hoy Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que cancele mensualmente a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del corriente año, en concepto de gastos de funcionamiento al representante permanente de Honduras ante el GATT”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 10-93 de fecha 18 de enero, 1993. **ACUERDA:** “Autorizar a la Secretaría de Economía y Comercio, hoy Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que cancele mensualmente a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993, en concepto de **GASTOS DE REPRESENTACIÓN** (Renta de Residencia del Jefe Representante del GATT)”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 567-d.p. de fecha 12 de octubre de 1990, el Presidente Constitucional de la República **ACUERDA:** “Nombrar al Licenciado **CARLOS H. MATUTE IRIAS** como Embajador,

representante permanente de Honduras ante el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) y las negociaciones comerciales Multilaterales de la Ronda Uruguay, con sede en Ginebra, Suiza, hoy Organización Mundial del Comercio, (OMC)”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 16-98 de fecha 7 de enero de 1998, el Presidente Constitucional de la República **ACUERDA:** “Autorizar a la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo, hoy Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que a través del Programa 1-01 Dirección General de Integración Económica y Política Comercial cancele mensualmente a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.

**CONSIDERANDO:** Que el día 1º de enero del año 1995 entró oficialmente en funciones la Organización Mundial de Comercio (O.M.C.), la que, en virtud de decisión de las Partes Contratantes, sustituye al GATT de 1947 en todos sus derechos, privilegios y obligaciones.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.161-98 de fecha 4 de agosto de 1998 fue nombrado el Lic. **DACIO R. CATILLO FLORES**, en el cargo de representante permanente de Honduras, ante la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.) con sede en Ginebra Suiza.

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
 DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
 PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**EDIS ANTONIO MONCADA**  
 Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
 Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
 E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
 Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 171-98 de fecha 19 de agosto de 1998 se acordó modificar los acuerdos Nos. **15-98** y 16-98 de fecha 7 de enero de 1998, mediante los cuales se autoriza “GASTOS DE FUNCIONAMIENTO” Y “GASTOS DE REPRESENTACION” al señor **CARLOS H. MATUTE**, representante permanente de Honduras ante la (OMC), con sede en Ginebra Suiza, en el sentido que, a partir del 1 de septiembre de 1998, se autorizan dichos gastos a nombre del Licenciado **DACIO R. CATILLO FLORES**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 008-2018 de fecha 17 de enero del 2018 y Acuerdo Ministerial No. 007-2019 de fecha 16 de enero del 2019, **SE ACUERDA:** “Autorizar a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que cancele mensualmente a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año según los acuerdos en mención, en concepto de **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**.”

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 003-2020 de fecha 15 de enero del 2020 y Acuerdo Ministerial No. 003-2021 de fecha 5 de enero del 2021, **SE ACUERDA:** “Autorizar a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que cancele mensualmente a partir del 1 de enero al 31 de cada año según acuerdos en mención, en concepto de **GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR**, al Representante de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, para el funcionamiento operativo de dicha Organización.”

**CONSIDERANDO:** Que mediante Opinión Legal No. 027-2022 dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, la Dirección de Servicios Legales es de la opinión, que es **PROCEDENTE** el otorgamiento de los Gastos de Representación en el Exterior (Gastos para el funcionamiento Operativo de la Oficina ante la OMC, con sede en Ginebra, Suiza); en virtud que, se encuentran respaldados por los Decretos Legislativos y los Acuerdos Ministeriales supra mencionados, conforme

al Protocolo de Adhesión de Honduras al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (G ATT), ahora Organización Mundial del Comercio (OMC), en vista que, mediante Acuerdo Ministerial el Presidente Constitucional de la Republica de Honduras, autorizó a la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo, hoy Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, cancelar los gastos de Representación en el Exterior y Gastos para funcionamiento de la oficina en Ginebra Suiza, de la Organización Mundial del Comercio (OMC), a los ciudadanos antes mencionados.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. Al. 010-2022 de fecha cuatro de abril del año dos mil veintidós enviado por la Secretaría de Finanzas, esta es del criterio que la Opinión Legal No.027-2022 de fecha 18 de marzo del 2022, emitida por la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado ha sido redactada conforme a derecho.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Comunicación Interna, SG-SDE- No. 071-2022 remitida a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado se solicitó por escrito sustento o motivación de la reducción de Gastos de Representación en el Exterior, por la cantidad de \$ 10, 000 asignados del mes de febrero del 2022 al mes de octubre del 2022, misma que fue contestada mediante Comunicación Interna GA-088-2022, se contesta dicha solicitud tomando en consideración el congelamiento de fondos realizado por la Secretaría de Finanzas en el objeto específico de donde se realiza el pago, las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente prohíben asumir compromisos si no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum OMC 217.06.22 de fecha 21 de junio de 2022, el Abogado Dacio Castillo, representante permanente de Honduras ante la OMC, remite Carta de la Inmobiliaria “Société privée de Gérance S.A.”(SPG) en donde pone a conocimiento de esta Secretaría de Estado, que el precio del Alquiler del local de la Misión Permanente aumentará a partir del 01 de agosto



del 2022, por lo que solicita al Secretario de Estado de esta Secretaría, interponga sus buenos oficios para que considere lo anterior y se realice una nueva gestión de gastos de funcionamiento ya que la actual no cumple en su totalidad con todas las obligaciones contractuales que tiene la ese Misión Permanente.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum OMC 336.10.22 de fecha 04 de octubre de 2022, el Abogado Dacio Castillo, representante permanente de Honduras ante la OMC remite cuadro actualizado detallando los pagos que adeuda la Misión entre ellos el mantenimiento de urgencia del vehículo de la misión permanente por un valor de \$7,702.74

**POR TANTO:**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15, 16, 21, 255, 321 de la Constitución de la República; 7, 36 numeral 1), 8), 116, 118, 119, numeral 3) y 122 de la Ley General de la Administración pública; 221 numeral 1) del Decreto Legislativo No. 107-2021 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2022, Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 17-94 de fecha 21 de junio de 1994 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" edición No. 27, 379, Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 177-94 de fecha 25 de febrero de 1995 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" edición No. 27, 3589, Acuerdo Ministerial No. 356-92 de fecha 23 de septiembre, 1992, Acuerdo Ministerial No. 009-93 de fecha 18 de enero, 1993, Acuerdo Ministerial No. 10-93 de fecha 18 de enero, 1993, Acuerdo Ministerial No. 567-d.p. de fecha 12 de octubre de 1990, Acuerdo Ministerial No. 16-98 de fecha 7 de enero de 1998, Acuerdo No.161-98 de fecha 4 de agosto de 1998, Acuerdo No. 171-98 de fecha 19 de agosto de 1998, Acuerdo Ministerial No. 008-2018 de fecha 17 de enero del 2018, Acuerdo Ministerial No. 007-2019 de fecha 16 de enero del 2019, Acuerdo Ministerial No. 003-2020 de fecha 15 de enero del 2020 y Acuerdo Ministerial No. 003-2021 de fecha 5 de enero del 2021.

**A C U E R D A:**

**PRIMERO:** Autorizar a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, proceda a transferir como asignación única a la Representación Permanente de Honduras ante la OMC, en Ginebra Suiza, la cantidad de \$ **7,703.00 (SIETE MIL SETECIENTOS TRES DOLARES)**, para el mantenimiento del vehículo propiedad de la Misión y **\$147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES)**, como incremento de la renta a razón de \$49.00 mensuales a partir del mes de agosto a octubre del año 2022.

**SEGUNDO:** Los fondos necesarios para el pago de Gastos de Representación antes mencionado serán pagados por el del Programa **12**, Actividad **04**, Objetivo **14200**, del presupuesto de esta Secretaría de Estado.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ministerial es de ejecución inmediata, y deberá Publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**MELVIN ENRIQUE REDONDO**

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por Ley  
Acuerdo No. 110-2022

**NANCY JULISSA ROMERO REYES**

Encargada de la Secretaría General  
Acuerdo No. 112-2022

## Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 122-2022

### SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 15 de la Constitución de la República ordena “Honduras hacer suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respecto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16 de la Constitución de la República manda “Todos los tratados internacionales deben ser aprobados por el Congreso Nacional antes de su ratificación por el Poder Ejecutivo”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 21 de la Constitución de la República establece “El Poder Ejecutivo puede, sobre materias de su exclusiva competencia, celebrar o ratificar convenios internacionales con estados extranjeros u organizaciones internacionales o adherirse a ellos sin el requisito previo de la aprobación del Congreso, al que deberá informar inmediatamente”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 321 de la Constitución de la República manda: “Los Servidores de Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 17-94 de fecha 21 de junio de 1994 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” edición No. 27, 379. **DECRETÓ:** “Aprobar en todas sus partes, el “Protocolo de Adhesión de Honduras al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, aprobado por el Consejo de Representantes del GATT, en su reunión del 23 de febrero 1994 y suscrito por el Ministerio de Economía y Comercio, hoy Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en representación del Gobierno de Honduras, el día 11 de marzo de 1994”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 177-94 de fecha 25 de febrero de 1995 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” edición No. 27, 3589. **DECRETÓ:** “Aprobar en todas sus partes el Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y los Anexos de Honduras, suscrito por Honduras el 15 de abril de 1994, en Marrakech, Marruecos”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 356-92 de fecha 23 de septiembre de 1992. **ACUERDA:** 1.- Autorizar a la Secretaría de Economía y Comercio, hoy Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en concepto de Gastos de Instalación para la Adquisición de equipo de oficina a autorizarse en la Oficina de Ginebra, Suiza. 2.- Cancelar mensualmente a partir del 1 de enero al 30 de junio del presente año, gastos de funcionamiento al representante permanente de Honduras ante el GATT.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 009-93 de fecha 18 de enero, 1993. **ACUERDA:** “Autorizar a la Secretaría de Economía y Comercio, hoy Secretaría

de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que cancele mensualmente a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del corriente año, en concepto de gastos de funcionamiento al representante permanente de Honduras ante el GATT”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 10-93 de fecha 18 de enero, 1993. **ACUERDA:** “Autorizar a la Secretaría de Economía y Comercio, hoy Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que cancele mensualmente a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993, en concepto de **GASTOS DE REPRESENTACIÓN** (Renta de Residencia del Jefe Representante del GATT)”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 567-d.p. de fecha 12 de octubre de 1990, el Presidente Constitucional de la República **ACUERDA:** “Nombrar al Licenciado **CARLOS H. MATUTE IRIAS** como Embajador, representante permanente de Honduras ante el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) y las negociaciones comerciales Multilaterales de la Ronda Uruguay, con sede en Ginebra, Suiza, hoy Organización Mundial del Comercio, (OMC)”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 16-98 de fecha 7 de enero de 1998, el Presidente Constitucional de la República **ACUERDA:** “Autorizar a la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo, hoy Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que a través del Programa 1-01 Dirección General de Integración Económica y Política Comercial cancele mensualmente a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.

**CONSIDERANDO:** Que el día 1º de enero del año 1995 entró oficialmente en funciones la Organización Mundial

de Comercio (O.M.C.), la que, en virtud de decisión de las Partes Contratantes, sustituye al GATT de 1947 en todos sus derechos, privilegios y obligaciones.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.161-98 de fecha 4 de agosto de 1998 fue nombrado el Lic. **DACIO R. CATILLO FLORES**, en el cargo de representante permanente de Honduras, ante la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.) con sede en Ginebra Suiza.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 171-98 de fecha 19 de agosto de 1998 se acordó modificar los Acuerdos Nos. **15-98** y **16-98** de fecha 7 de enero de 1998, mediante los cuales se autoriza “**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**” Y “**GASTOS DE REPRESENTACION**” al señor **CARLOS H. MATUTE**, representante permanente de Honduras ante la (OMC), con sede en Ginebra Suiza, en el sentido que, a partir del 1 de septiembre de 1998, se autorizan dichos gastos a nombre del Licenciado **DACIO R. CATILLO FLORES**.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 008-2018 de fecha 17 de enero del 2018 y Acuerdo Ministerial No. 007-2019 de fecha 16 de enero del 2019, **SE ACUERDA:** “Autorizar a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que cancele mensualmente a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año según los acuerdos en mención, en concepto de **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**.”

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 003-2020 de fecha 15 de enero del 2020 y Acuerdo Ministerial No. 003-2021 de fecha 5 de enero del 2021, **SE ACUERDA:** “Autorizar a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico,



para que cancele mensualmente a partir del 1 de enero al 31 de cada año según acuerdos en mención, en concepto de **GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR**, al Representante de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, para el funcionamiento operativo de dicha Organización.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Opinión Legal No. 027-2022 dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, la Dirección de Servicios Legales es de la opinión, que es **PROCEDENTE** el otorgamiento de los Gastos de Representación en el Exterior (Gastos para el funcionamiento Operativo de la Oficina ante la OMC, con sede en Ginebra, Suiza); en virtud que, se encuentran respaldados por los Decretos Legislativos y los Acuerdos Ministeriales Supra mencionados, conforme al Protocolo de Adhesión de Honduras al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), ahora Organización Mundial del Comercio (OMC), en vista que, mediante Acuerdo Ministerial el Presidente Constitucional de la República de Honduras, autorizó a la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo, hoy Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, cancelar los gastos de Representación en el Exterior y Gastos para funcionamiento de la oficina en Ginebra Suiza, de la Organización Mundial del Comercio (OMC), a los ciudadanos antes mencionados.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. Al. 010-2022 de fecha cuatro de abril del año dos mil veintidós enviado por la Secretaría de Finanzas, esta es del criterio que la Opinión Legal No.027-2022 de fecha 18 de marzo del 2022, emitida por la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado ha sido redactada conforme a derecho.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Comunicación Interna, SG-SDE- No. 071-2022 remitida a la Gerencia Administrativa

de esta Secretaría de Estado se solicitó por escrito sustento o motivación de la reducción de Gastos de Representación en el Exterior, por la cantidad de \$ 10, 000 asignados del mes de febrero del 2022 al mes de octubre del 2022, misma que fue contestada mediante Comunicación Interna GA-088-2022, se contesta dicha solicitud tomando en consideración el congelamiento de fondos realizado por la Secretaría de Finanzas en el objeto específico de donde se realiza el pago, las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente prohíben asumir compromisos si no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorandum OMC 217.06.22 de fecha 21 de junio de 2022, el Abogado Dacio Castillo, representante permanente de Honduras ante la OMC, remite Carta de la Inmobiliaria “Société privée de Gérance S.A.”(SPG) en donde pone a conocimiento de esta Secretaría de Estado, que el precio del Alquiler del local de la Misión Permanente aumentará a partir del 01 de agosto del 2022, por lo que solicita al Secretario de Estado de esta Secretaría, interponga sus buenos oficios para que considere lo anterior y se realice una nueva gestión de gastos de funcionamiento ya que la actual no cumple en su totalidad con todas las obligaciones contractuales que tiene la ese Misión Permanente.

**POR TANTO:**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15, 16, 21, 255, 321 de la Constitución de la República; 7,

36 numeral 1), 8), 116, 118, 119, numeral 3) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 221 numeral 1) del Decreto Legislativo No. 107-2021 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2022, Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 17-94 de fecha 21 de junio de 1994 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" edición No. 27, 379, Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 177-94 de fecha 25 de febrero de 1995 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" edición No. 27, 3589, Acuerdo Ministerial No. 356-92 de fecha 23 de septiembre, 1992, Acuerdo Ministerial No. 009-93 de fecha 18 de enero, 1993, Acuerdo Ministerial No. 10-93 de fecha 18 de enero, 1993, Acuerdo Ministerial No. 567-d.p. de fecha 12 de octubre de 1990, Acuerdo Ministerial No. 16-98 de fecha 7 de enero de 1998, Acuerdo No. 161-98 de fecha 4 de agosto de 1998, Acuerdo No. 171-98 de fecha 19 de agosto de 1998, Acuerdo Ministerial No. 008-2018 de fecha 17 de enero del 2018, Acuerdo Ministerial No. 007-2019 de fecha 16 de enero del 2019, Acuerdo Ministerial No. 003-2020 de fecha 15 de enero del 2020 y Acuerdo Ministerial No. 003-2021 de fecha 5 de enero del 2021.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Modificar el numeral primero del Acuerdo Ministerial No. 029-2022 de fecha 20 de abril de 2022, en el sentido de incrementar \$ 49.00 a partir de noviembre de 2022, en virtud del incremento a la renta del local de la Misión, el cual deberá leerse así: Autorizar a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, proceda a pagar mensualmente los **GASTOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR**, al Representante de la Organización Mundial del Comercio

(OMC) en Ginebra Suiza, para el funcionamiento Operativo de dicha Organización, la cantidad de **\$10,049.00 (DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE DOLARES)**, a partir del mes de noviembre del año 2022.

**SEGUNDO:** Los fondos necesarios para el pago de Gastos de Representación antes mencionado serán pagados por el del Programa **12**, Actividad **04**, Objetivo **14200**, del presupuesto de esta Secretaría de Estado.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ministerial es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**MELVIN ENRIQUE REDONDO**

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo  
Económico, por Ley  
Acuerdo No. 110-2022

**NANCY JULISSA ROMERO REYES**

Encargada de la Secretaría General  
Acuerdo No. 112-2022



# Sección “B”

## REGLAMENTO ESPECIAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

Octubre 2020

### ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	3
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
CAPÍTULO II. DE LOS BENEFICIOS.....	5
CAPÍTULO III. DE LOS DERECHOS.....	7
SECCIÓN I. DEL CONTRATO DE TRABAJO.....	7
SECCIÓN II. PRESTACIONES LABORALES.....	7
SECCIÓN III. PERMISOS CON GOCE Y SIN GOCE DE SALARIO.....	8
SECCIÓN IV. INCAPACIDADES.....	9
CAPÍTULO III. DE LA VIGENCIA.....	9

### EL CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 1 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales establece que esta se norma por la Constitución de la República, Ley de Educación Superior, las Normas Académicas de Nivel de Educación Superior, El Estatuto y su Reglamento y demás reglamentos que se emanen del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que la consolidación de la normativa institucional de la UNACIFOR requiere la adecuación de disposiciones relativas a la organización, funcionamiento y competencias.

**CONSIDERANDO:** Que la profesionalización de los recursos humanos dentro de la administración pública es un proceso continuo que se desarrolla a través del tiempo de

forma coordinada con otras reformas y que abarca desde la definición del modelo de administración pública, la revisión de su estructura orgánica y el marco legal, la definición de una política salarial y el establecimiento de una carrera administrativa orientada para los funcionarios y empleados de confianza.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 60-A del Código del Trabajo, establece una categoría de los empleados de confianza, que se debe de amparar en una normativa especial para dicho personal.

**CONSIDERANDO:** Que el Código del Trabajo regula las relaciones entre el capital y el trabajo, colocándolas sobre una base de justicia social a fin de garantizar las condiciones

necesarias para una vida normal y al capital una compensación equitativa de su inversión. Que las disposiciones contenidas en el mismo son de orden público y obligan a todas las instituciones, empresas explotaciones o establecimientos a su cumplimiento.

**CONSIDERANDO:** Que toda institución debe tener un marco jurídico que regule los derechos y beneficios de los funcionarios y empleados de confianza que se desempeñen dentro de la misma, con la finalidad de otorgar beneficios al personal categorizado como tal, basados en el mérito y el desempeño de cada uno y que garantice la continuidad de las distintas labores y delicadas funciones en el ámbito de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que una de las atribuciones y obligaciones del rector, sin perjuicio de otras señaladas en el estatuto por el cual se rige la universidad, es definir la planificación estratégica, administrativa y financiera de la UNACIFOR.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento Especial para Funcionarios y Empleados de Confianza ha sido sometido a discusión ante el Consejo de Dirección Universitario y este ha sido aprobado favorablemente.

Por tanto: En aplicación del Art. 16, literal o, del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

**ACUERDA:**

Aprobar el **Reglamento Especial para Funcionarios y Empleados de Confianza de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**

**CAPÍTULO I.**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente Reglamento Especial para Funcionarios y Empleados de Confianza

constituye el conjunto de beneficios que gozará el personal calificado como tal, tanto por disposición legal, como por la autoridad competente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), así mismo, establece la normativa obligatoria que dicho personal debe observar en el desempeño de sus funciones.

**Artículo 2.** Los Funcionarios y Empleados de Confianza de la UNACIFOR están obligados a cumplir y hacer cumplir en forma diligente y eficaz todas aquellas responsabilidades que se derivan de las disposiciones legales, administrativas, operativas, de procedimiento y de control interno dictadas por órganos competentes de la Institución.

**Artículo 3.** El fundamento legal que sustenta el presente Reglamento Especial para Funcionarios y Empleados de Confianza se basa en los artículos 6 y 60-A, (párrafo tercero) del Código de Trabajo.

**Artículo 4.** La UNACIFOR respetará el derecho a la estabilidad laboral de sus empleados en todas las áreas de trabajo de la Institución, sin más limitaciones que las establecidas en las Leyes y en el Reglamento Especial de los Funcionarios y Empleados de Confianza.

**Artículo 5.** Para los efectos de aplicación del presente Reglamento Especial se consideran Funcionarios y Empleados de Confianza de la UNACIFOR, quienes no deberán estar afiliados ni cotizar a ningún régimen Sindical y que desempeñan los siguientes cargos:

- a. Rector
- b. Asistente de Rectoría
- c. Conductor de Rectoría

- d. Vicerrectores
- e. Secretario General
- f. Directores que formen del Consejo de Dirección Universitario
- g. Auditor Interno
- h. Asesor legal
- i. Jefe de Recursos Humanos

**Artículo 6.** Los Funcionarios y Empleados de confianza tendrán la ineludible obligación de dar ejemplo al resto del personal de la UNACIFOR en lo referente a cumplimiento, puntualidad y eficiencia en sus trabajos tal como lo preceptúa el Código de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo vigente, en tal propósito deberá observar estrictamente la hora de entrada al trabajo, sin la obligación de marcar el reloj marcador.

**Artículo 7.** Los Funcionarios y Empleados de Confianza deberán estar en la disposición de trabajar tiempo complementario a la jornada ordinaria establecida en días hábiles y no hábiles, cuando por causa justificada sea requerido por su jefe inmediato, sin remuneración económica, siempre y cuando estas funciones sean dentro de su cargo como funcionario y empleado de confianza. Teniendo derecho siempre a los días libres que corresponden conforme a ley.

**Artículo 8.** La UNACIFOR, se compromete a adoptar y ejecutar todas las medidas necesarias para evitar condiciones injustas y adversas de trabajo y hacer efectivo el respeto a la dignidad de los empleados como personas, para lo cual prestarán especial atención al cumplimiento de los derechos y obligaciones que establecen las Leyes y el presente Reglamento, aplicando la norma más favorable al trabajador.

## CAPÍTULO II. DE LOS BENEFICIOS

**Artículo 9.** Además de la remuneración establecida en la partida presupuestaria de sueldos y salarios debidamente aprobado por la autoridad competente, los Funcionarios y Empleados de Confianza de la UNACIFOR tendrán los siguientes beneficios:

### a. Ajuste salarial anual

La UNACIFOR, gestionará un ajuste salarial anual, mismo que no podrá ser inferior a la tasa de inflación establecida por el Banco Central de Honduras y de acuerdo a lo establecido a las disposiciones Generales de presupuesto de la República; se otorgará siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria y la debida autorización de la Secretaría de Finanzas.

**b. Gastos Fúnebres:** en caso de fallecimiento del Funcionario o Empleado de Confianza, la Universidad entregará al familiar que acredite ser el beneficiario establecido en su expediente laboral, la cantidad de L.20,000.00. Dichos gastos se entregarán de manera expedita previa notificación de Recursos Humanos.

**c. Vacaciones:** La Universidad otorgará a sus Funcionarios y Empleados de Confianza vacaciones remuneradas de la siguiente forma:

- i. Después de un (1) año de servicio continuo trece (13) días laborables, con pago adicional de trece (13) días de salario.
- ii. Después de dos (2) años de servicio continuo diecisiete (17) días



laborables, con pago adicional de diecisiete (17) días de salario.

- iii. Después de tres (3) años de servicio continuo veinte (20) días laborables, con pago adicional de veinte (20) días de salario.
- iv. Después de cuatro (4) años de servicio continuo veintiocho (28) días laborables, con un pago adicional de veintiocho (28) días de salario.
- v. Después de cinco (5) años de servicio continuo treinta (30) días laborables, con un pago adicional de treinta (30) días de salario.

**d. Feriados:** La UNACIFOR concederá a sus Funcionarios y Empleados de Confianza los días feriados nacionales:

- i. 01 de enero
- ii. 14 de abril
- iii. Jueves, viernes y sábado de Semana Santa,
- iv. 01 de mayo
- v. 15 de septiembre
- vi. 17 de septiembre (a partir de la 1 p.m.)
- vii. 03, 12, y 21 de octubre (Semana Morazánica)
- viii. 24, 25 y 31 de diciembre.
- ix. Así como los feriados locales patronales correspondientes a cada centro de trabajo (Siguatepeque 25 de enero, Comayagua 8 de diciembre y Tela 13 de junio). En el caso de que fueran trabajados se dará tiempo compensatorio y el día de descanso correspondiente.
- x. Cuando los feriados o de fiesta nacional caiga en sábado o domingo, la UNACIFOR otorgará, como día feriado, el día hábil siguiente.

xi. El día 30 de mayo en vista de ser el Día del Árbol y del Forestal Hondureño se considera como día festivo y todos los empleados deberán participar en las actividades que programe la Institución. En caso de que la Institución no programe actividades se otorgará el día de asueto a sus empleados.

**e. Becas:** La UNACIFOR autorizará becas anuales para los Funcionarios y Empleados de Confianza para estudios de postgrado siempre y cuando sea de interés institucional. Las cuales estarán sujetas a los convenios con instituciones u organismos nacionales e internacionales y su regulación estará sujeta al Reglamento aprobado para tal fin.

**f. Capacitaciones:** La UNACIFOR autorizará capacitaciones para los Funcionarios y Empleados de Confianza en la materia que el Rector estime conveniente el cual puede ser de forma individual o grupal dependiendo el área en la que se desempeñe y su ejecución estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

**Artículo 10.** Los empleados que regula el presente Reglamento y que tienen nombramiento permanente como Docente – Investigador, al terminar sus funciones en el cargo directivo para el que fue nombrado, regresará a su cargo docente, manteniendo los beneficios adquiridos como docente a la fecha de su cese.

**Artículo 11.** Los Funcionarios y Empleados de Confianza que regula el presente Reglamento, durante

el tiempo que dure en su cargo, recibirán en igualdad de condiciones para todos, un bono anual al final de cada año dentro del rango de Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) a Diez Mil Lempiras (L.10,000.00), los cuales serán efectivos a partir de la vigencia de este reglamento y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la universidad.

**Artículo 12.** Excepcionalmente serán beneficiados con el bono que establece el artículo anterior, los representantes de los docentes ante el Consejo de Dirección Universitario, durante el tiempo que duren en su cargo.

**Artículo 13.** Los Funcionarios y Empleados de Confianza que regula el presente reglamento gozarán de descanso en la fecha de su natalicio, debidamente confirmado por Recursos Humanos, en caso de ser un día inhábil será trasladado a un día hábil.

### CAPÍTULO III. DE LOS DERECHOS

#### SECCIÓN I. DEL CONTRATO DE TRABAJO

**Artículo 14.** La UNACIFOR se compromete a que ningún empleado a su servicio laborará sin que haya suscrito el respectivo contrato individual de trabajo, el cual deberá contener, además de la estipulación del periodo de prueba, las regulaciones aplicables que establece el Código de Trabajo. “Todo trabajador que suscriba dicho contrato tendrá derecho a que se le brinde una copia original del mismo, siendo responsabilidad de la UNACIFOR el proporcionársela de forma inmediata y gratuita”. Será imputable al patrono el no haber un contrato individual de trabajo por escrito.

#### SECCIÓN II.

#### PRESTACIONES LABORALES

**Artículo 15.** Cuando un funcionario y empleado de confianza decida retirarse voluntariamente de la Institución, la UNACIFOR pagará el 100% en concepto de prestaciones laborales.

**Artículo 16.** Cuando la Universidad decida unilateralmente dar por terminado un contrato individual de trabajo de sus Funcionarios y Empleados de Confianza, por causas no previstas en el artículo 112 con relación a los artículos 97 y 98 del Código de Trabajo, pagará al empleado el preaviso y auxilio de cesantía correspondiente con las demás prestaciones laborales a que tenga derecho según la ley.

**Artículo 17.** Para dar por terminado un contrato individual de trabajo de aquellos Funcionarios y Empleados de Confianza que se encuentren física y/o mentalmente imposibilitados para seguir prestando sus servicios a la Universidad, se deberá contar con el dictamen firme del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

**Artículo 18.** En relación con los artículos 16 y 17, el pago de prestaciones se hará al 100% dentro del plazo que estipula la ley.

**Artículo 19.** Las prestaciones laborales se calcularán utilizando como base mensual 45 días.

**Artículo 20.** La UNACIFOR garantizará a sus funcionarios y empleados de confianza los beneficios por muerte, establecidos en el artículo 71 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUEMP), establecido en el Decreto No. 357-2013.

**Artículo 21.** En caso de fallecimiento del trabajador, la UNACIFOR otorgará a los beneficiarios que éste designe, el cien por ciento (100%) del importe que le correspondería en concepto de prestaciones laborales según el tiempo de servicio; en caso de fallecimiento por causas derivadas de los Riesgos Profesionales para efecto de indemnizaciones se aplicará la norma que más beneficie al trabajador fallecido; lo anterior sin perjuicio de los derechos que brinda el INJUPEMP, IHSS u otra institución cotizada por el empleado.

### SECCIÓN III.

#### PERMISOS CON GOCE Y SIN GOCE DE SALARIO

**Artículo 22.** La UNACIFOR concederá permiso con goce de salario y viáticos a sus funcionarios y empleados de confianza para que participen en seminarios, talleres, cursos o cualquier otro evento educativo, de investigación o vinculación que representen a la institución en el ámbito nacional o internacional, por un periodo acumulado no mayor a un (1) mes durante cada año de vigencia del presente.

El funcionario o empleado deberá presentar con cinco (5) días hábiles de anticipación la invitación de la Institución u Organización que auspicie el evento, en el ámbito nacional y de treinta (30) días en el ámbito internacional. Los casos no previstos como un mayor número de invitados o invitaciones urgentes deberán ser resueltos de común acuerdo.

**Artículo 23.** La UNACIFOR en caso de fallecimiento de familiares del empleado concederá a éste permiso remunerado en la forma siguiente:

- a. De cuatro (4) días laborables si se trata de la esposa(o), compañera (o) de hogar, hijas(os), padres y hermanas(os). En caso de que el familiar haya fallecido fuera del territorio nacional se otorgará permiso de seis (6) días laborables. Si el fallecimiento ocurriera fuera de la ciudad sede del centro de trabajo, el permiso para el empleado será de seis (6) días laborables.
- b. Cuando se trate de las abuelas(os), tías(os) o sobrinas(os) del empleado, el permiso será por dos (2) días laborables y por tres (3) días si el fallecimiento ocurrió fuera de la ciudad sede del centro de trabajo

**Artículo 24.** La UNACIFOR concederá permiso sin goce de salario a sus empleados cuando sean nombrados para desempeñar cargos públicos, dicho permiso se otorgará de acuerdo a lo establecido por la legislación laboral vigente del país, conservando en estos casos su antigüedad y demás derechos que haya adquirido durante su trayectoria laboral en la institución.

**Artículo 25.** La UNACIFOR otorgará a los funcionarios y empleados de confianza, permisos para efectos de formación profesional dentro y fuera del país, hasta por dos años, reconociendo el cien por ciento (100%) de su salario mensual a los empleados cuya antigüedad sea igual o mayor a cinco (5) años. Lo anterior siempre y cuando sea de beneficio institucional y el funcionario cuente con los méritos profesionales. Lo descrito en el presente artículo estará sujeto a las disposiciones del reglamento de becas.

**Artículo 26.** La UNACIFOR otorgará a los funcionarios y empleados de confianza permisos especiales por una sola vez hasta por dos (2) años de



manera continua o alterna sin goce de sueldo, a los empleados con más de cinco (5) años de antigüedad.

**Artículo 27.** La UNACIFOR otorgará a los funcionarios y empleados de confianza permisos especiales de (10) diez días hábiles por contraer nupcias.

#### SECCIÓN IV. INCAPACIDADES

**Artículo 28.** Cuando por un dictamen médico del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) un empleado de confianza quede incapacitado para desempeñar las funciones que venía desempeñando, la UNACIFOR los acompañará en el proceso de transición.

**Artículo 29.** La UNACIFOR otorgará seis (6) semanas en periodo prenatal y seis (6) semanas en periodo posnatal, a sus empleadas en estado de gravidez. Asimismo, concederá a la madre un permiso diario de una hora de duración durante los primeros ocho (8) meses de vida del recién nacido, para que lo alimente.

#### CAPÍTULO III. DE LA VIGENCIA

**Artículo 30.** Si durante la vigencia del presente Reglamento Especial para Funcionarios y Empleados de Confianza, el Gobierno de la República emitiera disposición legal de cualquier índole que otorgue a este personal beneficios diferentes a los contemplados en el mismo, aplicará en todo caso lo que les

sea más beneficioso y la universidad deberá provisionar los recursos para hacer frente al compromiso.

**Artículo 31.** El presente Reglamento Especial para Funcionarios y Empleados de Confianza entra en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**Artículo 32.** Todo lo no previsto en el presente reglamento será regulado por el Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y demás normativas vigentes.

**Artículo 33.** El presente Reglamento Especial para Funcionarios y Empleados de Confianza deroga al Reglamento aprobado en agosto de 2014.

Dado en la sala virtual de sesiones de la UNACIFOR, Siguatepeque, departamento de Comayagua, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

**Dr. Emilio Gabriel Esbeih**

Presidente

Consejo de Dirección Universitario

**Abogada Flor de Maria Batres**

Secretaria General

Consejo de Dirección Universitario

12 N. 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No.01-2020-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICION E INSTALACION DE SILLAS  
ODONTOLOGICAS PARA LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
EN EL VALLE DE SULA”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2020-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICION E INSTALACION DE SILLAS ODONTOLOGICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Pliego de Condiciones pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el primer piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **VIERNES DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2020**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las

oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Valle de Sula, San Pedro Sula, Cortés- Honduras, C.A, el **DÍA MARTES (25) DE FEBRERO DE 2020**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR-INTERINO- UNAH**

12 N. 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No.02-2020-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA  
PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2020-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA”**, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Pliego de Condiciones pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el primer piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día miércoles veintiséis (26) de febrero del 2020, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo

ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula, San Pedro Sula, Cortés- Honduras, C.A., **EL DÍA MIÉRCOLES QUINCE (15) DE ABRIL DE 2020**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 9:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR-INTERINO- UNAH**

12 N. 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No.03-2020-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras “UNAH”, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2020-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”**, misma que será financiada con fondos nacionales.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables. - Esta suma deberá pagarse en las ventanillas de la Agencia del Banco LAFISE ubicada en el Primer Piso del Edificio Administrativo en Tegucigalpa, M.D.C. El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **MARTES (11) DE FEBRERO DEL 2020**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Sexto piso, Edificio

Administrativo Alma Mater, la entrega de dicho Pliego se efectuará contra la presentación del comprobante de pago y una nota indicando la persona autorizada para la compra, por parte del representante legal de la empresa.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **LUNES (23) de MARZO del 2020**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones: Teléfono 2232-5475, Fax 2232-5562 y Correo Electrónico [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR-INTERINO- UNAH**

12 N. 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No.11-2020-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE MEDIOS DE  
CONTRASTE RADIOLÓGICO PARA CIENCIAS  
DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11-2020-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLÓGICO PARA CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Pliego de Condiciones pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDU COMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **JUEVES CINCO (5) MARZO de 2020**, en el horario de

lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **VIERNES DIECISIETE (17) de ABRIL de 2020**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las **09:59 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el dos por Ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR-INTERINO- UNAH**

12 N. 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 03-2021-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECÍFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2021-SEAF-UNAH** para **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECÍFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”**, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **día viernes 10 de diciembre del 2021. Mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico a: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA MARTES DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR- a.i.- UNAH**

12 N. 2022.





**Aviso de Licitación Pública**  
**República de Honduras**

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**  
**MATERIALES DE FERRETERIA Y MADERA**  
**PROCESO ESPECIAL No. PE-MPC- GAF-01-2022**

1. La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas interesadas en participar en **Proceso Especial No. PE-MPC- GAF-01-2022** a presentar ofertas selladas para “**MATERIALES DE FERRETERIA Y MADERA**”, siendo el objeto el suministro de Materiales de Ferrería Madera y Materiales eléctricos destinados a la construcción de Proyectos de Obra Menor a través de las instancias municipales en atención a las necesidades de los diferentes sectores del municipio, así como el suministro para satisfacer la necesidad de los materiales en el marco del Programa de Ayuda a Personas de Escasos Recursos consistente en la construcción y reparación de viviendas por condiciones precarias o por pérdidas a consecuencia de siniestros.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Municipalidad de Puerto Cortés.
3. El Proceso Especial se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Guía de Procedimiento Especial de Compras, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente Proceso Especial, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Puerto Cortés, departamento de Adquisiciones y Contrataciones, teléfono 2665 3228 en la dirección indicada al final de este, llamado de **horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, previo el pago de la cantidad no reembolsables de L. 500 pagaderos en la Tesorería Municipal. Los documentos del Proceso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras. “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala 1 del Salón Consistorial, 2da. planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, entre 1ra, y 3ra, avenida Puerto Cortés, Cortés a más tardar las **10:00 a.m. del día lunes 14 de noviembre del 2022**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de Licitación.

**Lic. María Luisa Martell**  
**Alcaldesa Municipal**

**Abog. Mayra Sarahy Gamez Pineda**  
**Secretaria Municipal**

12 N. 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 005-2021-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA  
PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **día miércoles 27 de octubre del 2021**. Mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **MIÉRCOLES OCHO (8) DE DICIEMBRE DE 2021**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR- a.i.- UNAH**

12 N. 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 06-2021-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA  
DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA  
LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LPN-No.06-2021-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Este documento podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “**HONDU COMPRAS**” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Mismo que debe ser solicitado por correo electrónico.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **MIÉRCOLES (27) OCTUBRE de 2021**, Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del **Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **MARTES (07) DE DICIEMBRE DE 2021**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 09:59 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR-INTERINO- UNAH**

12 N. 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 007-2021-SEAF-UNAH**

**“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 007-2021-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **día viernes 25 de febrero del 2022**. Mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA MIÉRCOLES SEIS (6) DE ABRIL DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **noventa (90) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR- a.i.- UNAH**

12 N. 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 008-2021-SEAF-UNAH

“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021 SEAF-UNAH, que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información

de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día viernes 17 de diciembre del 2021. Mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico a: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2022, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la garantía deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el dos por Ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR- a.i.- UNAH

12 N. 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 09-2021-SEAF-UNAH

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AGUA HELADA PARA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD (EUCS) EN UNAH-VS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09-2021-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AGUA HELADA PARA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD (EUCS) EN UNAH-VS”**, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día **miércoles 24 de noviembre del 2021**. Mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **VIERNES CATORCE (14) DE ENERO DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR- a.i.- UNAH**

12 N. 2022.

## PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**República de Honduras, C.A.**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este juzgado la Abogada **YENIFER MAGALI MEDINA ACOSTA**, en su condición de representante procesal de la parte demandante la Sociedad Mercantil **CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.**, interponiendo demanda contencioso administrativa en materia ordinaria, con orden de ingreso **No. 0801-2022-00066** contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO**, contraída a solicitar: “se declare no ser conforme a derecho y se anule un acto administrativo de carácter particular consistente en la resolución número DGPC-067-2020 de fecha 4 de marzo del 2020, emitido por la Dirección General de Protección al Consumidor, por haber sido dictada infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y se adopte las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistente en dejar sin valor y efecto la parte resolutive del acto administrativo impugnado, en el sentido de: A) declarar sin lugar la investigación de oficio; B) dejar sin valor y efecto la sanción de cinco salarios mínimos equivalentes a cincuenta mil ciento diez lempiras con veinte centavos (L. 50,110.20.); C) dejar sin valor y efecto la orden de registrarla Sociedad Mercantil Cervecería Hondureña, S.A. de C. V. en el registro público de infractores. Costas”.

**ESTEFANY GABRIELA MENDOZA GARCIA  
SECRETARIA ADJUNTA**

12 N. 2022.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO**, otorgada mediante resolución número 445-2022 de fecha 24 de octubre del año 2022, mediante certificado de fecha 18 de julio de 2022, que **LITERALMENTE DICE:** El Subsecretario de Estado en los Despachos de Integración Económico y Comercio Exterior, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil **JUAN N. KAWAS & CIA. SUCS. S. A.**, como **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO** de la empresa concedente **VIÑA DEL PEDREGAL, S. A.**, de nacionalidad chilena; **CON JURISDICCIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, para importar y distribuir los siguientes productos: **CARTA VIEJA CABERNET SAUVIGNON, CARTA VIEJA CHARDONNAY, CARTA VIEJA MERLOT, CARTA VIEJA SAUVIGNON BLANC, CARTA VIEJA RESERVADO CABERNET-MERLOT, CARTA VIEJA RESERVADO SAUVIGNON BLANC-CHARDONNAY**, mientras dure la relación comercial entre ambas empresas, **POR TIEMPO INDEFINIDO. MELVIN ENRIQUE RODONDO**. Subsecretario de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior. Delegado mediante Acuerdo No. 022-2022. **JOEL EDUARDO SALINAS LANZA**, Secretario General. Esta Certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial La Gaceta y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado.

Y para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**JOEL EDUARDO SALINAS LANZA  
Secretario General**

12 N. 2022.





**MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES  
PRE-CALIFICACIÓN MPC-PR-CC-01-2022**

**INVITACIÓN  
PRE-CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la Precalificación de Obras Públicas.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de Licitación Pública y/o privada que conduzca la Municipalidad de Puerto Cortés en el periodo un (1) año.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica, o personalmente a través de una carta dirigida a la **Municipalidad de Puerto Cortés**, ubicada en la siguiente dirección **13 y 14 Calle, entre 1ra. y 3ra. Avenidas, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés**, email: [dac@ampuertocortes.hn](mailto:dac@ampuertocortes.hn) a partir del miércoles 19 al miércoles 26 de octubre del año 2022. en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en el Edificio Municipal, ubicado entre 13 y 14 calle, entre 1ra. y 3ra. Avenida, 2do. Nivel, Sala 1 del Salón Consistorial, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, el día martes 15 de noviembre del año 2022, hasta las 09:00

a.m. Teléfono 2665-3228 entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Puerto Cortés, 19 de octubre del 2022.

**LIC. MARÍA LUISA MARTELL  
ALCALDESA MUNICIPAL DE PUERTO CORTÉS  
ABG. MAYRA SARAHÍ GÁMEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**

12 N. 2022.

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO  
San Pedro Sula, Cortés**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, el señora **Linda Margarita Oliva Quintanilla**, interpone demanda con orden de ingreso N. **148-2022- S.P.S. y N° de Correlativo 0501 -2022 -000147-LAP.-** Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Manuel Antonio Díaz Galeas**, en su condición de Procuradora General de la Republica de Honduras, a través del, Instituto de la Propiedad; demanda en materia personal para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular por haber sido dictado con exceso de poder y notificado en forma defectuosa, que se reconozca una situación jurídica individualizada y su restablecimiento al estado anterior consistente en el reintegro al cargo más el pago de salarios dejados de percibir desde el momento del despido hasta la reinstalación en igual o mejor categoría.- Que se reconozca antigüedad laboral, que se reconozca los beneficios laborales y aumentos que ocurran posteriores a la ilegítima cesantía y los obtenidos por estar sindicalizado, que se adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de la sentencia, consistente en el acuerdo de cancelación N° **IP-DGRV-IP 337-2022** de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Instituto de la Propiedad, Dirección General de Registro Vehicular.- **COSTAS.**

San Pedro Sula, Cortés, siete de noviembre del año dos mil veintidós

**Lic. Juan Antonio Madrid Guzmán  
Secretario General**

12 N. 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No.01-2022-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE  
COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2022-SEAF-UNAH**, tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**. Misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Este documento podrá ser examinado en el Portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **miércoles seis (6) de julio de 2022**, mismo que debe de ser **solicitado vía correo electrónico: “licitaciones@unah.edu.hn”**. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción

y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el **sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **LUNES QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 09:59 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de Ofertas, por un monto mínimo de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS**. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR-INTERINO- UNAH**

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de junio de 2022

12 N. 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 02-2022-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO DE SERVICIO DE  
ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE,  
PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 02-2022-SEAF-UNAH**, tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**. Misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Este documento podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **Miércoles dieciséis (16) de febrero de 2022**. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del

**Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **LUNES VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR-INTERINO- UNAH**

12 N. 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-010**

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS  
PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL  
(CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE  
SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO  
UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL  
ATLÁNTICO (CURLA)”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-010 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **día jueves 23 de septiembre del 2021**.

Las ofertas se presentarán en el **Salón de Usos Múltiples de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)**, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, Honduras, C.A., la recepción y apertura de las mismas se efectuará en audiencia pública en dicho Salón de Usos Múltiples, el día **LUNES UNO (1) DE NOVIEMBRE DEL 2021**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las **NUEVE Y CINCUENTA Y NUEVE DE LA MAÑANA (9:59 a.m.)**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR- a.i.- UNAH**

12 N. 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 12-2021-SEAF-UNAH**

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS:  
CIENCIAS DE LA SALUD, CENTRO DE ARTE Y  
CULTURA “CAC”, CENTRO DE INFORMACIÓN  
Y SERVICIOS ESTUDIANTILES “CISE” Y EL  
PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LPN-No.12-2021-SEAF-UNAH “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS: CIENCIAS DE LA SALUD, CENTRO DE ARTE Y CULTURA “CAC”, CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS ESTUDIANTILES “CISE” Y EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”. Misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Este documento podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **LUNES (25) OCTUBRE de 2021**, Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las

mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **LUNES (6) DE DICIEMBRE DE 2021**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 09:59 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR-INTERINO- UNAH**

12 N. 2022





## UNAH RECTORÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

### AVISO DE LICITACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF- UNAH que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH** que tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Este documento podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “**HONDU COMPRAS**” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). Y a la vez enviar nota de participación al correo de Licitaciones

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **VIERNES (29) OCTUBRE de 2021**, las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del**

**Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **JUEVES (09) DE DICIEMBRE DE 2021**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 09:59 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**

**RECTOR-INTERINO- UNAH**

12 N. 2022



## UNAH RECTORÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

### AVISO DE LICITACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 16-2021-SEAF-UNAH

#### “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.16-2021-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”. Misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Este documento podrá ser examinado en el Portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “**HONDUCOMPRAS**” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día viernes dieciocho (18) de febrero de 2022, las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad**

Reyes, el día **MARTES VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 09:59 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**

12 N. 2022

**Poder Judicial  
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN  
AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE  
TITULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**, que en este Despacho Judicial en la solicitud registrada con número **0801-2022-00194-CV**, de **CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR**, presentada por la Abogada **MARIA JOSE CASTRO MENDOZA** como Directora en juicio y al procurador **GERARDO ANTONIO ARDON MERAZ**, en su condición de Representante Procesal del señor **JAVIER ANTONIO GODOY CRUZ**, mayor de edad, hondureño, soltero, pasante de derecho y de este domicilio, contraída a solicitar la cancelación y reposición de un Título consistente en el Certificado de depósito a plazo fijo N° **632828 al 632832**, por un monto de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00)**, cada uno, apertura 19-03-2018, vencimiento 19-03-2020, suscrito por **DAVIVIENDA HONDURAS S.A.**, a favor del señor **JAVIER ANTONIO GODOY CRUZ**.

Tegucigalpa, M. D.C., 21 de octubre del 2022.

**MAUDIRI DANIELIA VALLADARES  
SECRETARIA ADJUNTA**

12 N. 2022

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO  
Tegucigalpa M.C.D.  
República de Honduras, C.A.**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER**: Que en fecha 23 de mayo del 2022, compareció a este juzgado el señor **Orlin Misael Esquivel**, en su condición personal, incoando demanda, **VIA PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA DE PERSONAL**, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **ACUERDO DE CANCELACION No. SE-IP-076-2022** de fecha dos de mayo del 2022, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, que se reconozca una situación jurídica individualizada y como medida para su pleno restablecimiento se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro al cargo de asistente administrativo

de planilla, dependiente del Instituto de la Propiedad, salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta el reintegro al cargo mediante sentencia condenatoria, reconociéndose los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviere el puesto del cual fue cancelado durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones. Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia; Contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la República; quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2022-00431**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación. DOY FE.

**ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO  
SECRETARIA ADJUNTA**

12 N. 2022

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
Tegucigalpa M.C.D.  
República de Honduras, C.A.**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER**: Que en fecha 19 de abril del 2022, compareció a este juzgado el abogado **Juan Miguel Ochoa Cardona**, en su condición de representante legal del señor **Melvin Remberto Maldonado Maldonado**, incoando demanda, **VIA PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA DE PERSONAL**, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **PUNTO DE ACTA No. 3 de la Sesión Ordinaria 01-2022** celebrada en fecha siete de febrero del 2022, emitido por la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), que se reconozca una situación jurídica individualizada por la separación ilegal e incausada del cargo de gerente general de HONDUTEL y como medida para su pleno restablecimiento se ordene mediante sentencia definitiva el reconocimiento y pago de todos sus derechos legales y convencionales correspondientes, notificación defectuosa, costas del juicio, poder; Contra la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL); quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2022-00236**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación. DOY FE.

**ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLÓN CERRATO  
SECRETARIA ADJUNTA**

12 N. 2022





**MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
PRE-CALIFICACIÓN MPC-PR-CS-01-2022**

**INVITACIÓN  
PRE-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS  
SUPERVISORAS DE OBRA**

La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas supervisoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación de **EMPRESAS SUPERVISORAS DE OBRA**.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de concursos públicos y/o privados que conduzca **La Municipalidad de Puerto Cortés** en el periodo **un (1) año**.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables.

Los solicitantes en participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica o personalmente a través de una carta dirigida al municipalidad de Puerto Cortés, ubicada en la siguiente dirección **13 y 14 Calle, entre 1ra. y 3ra. Avenida, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés**, email: [dac@ampuertocortes.hn](mailto:dac@ampuertocortes.hn), a partir del miércoles 19 al miércoles 26 de octubre del año 2022, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación .

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en el **Edificio Municipal**, ubicado entre **13 y 14 Calle, entre Ara. y 1ra. Avenida, 2do. Nivel, Sala 1 del Salón Consistorial, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés**, el día **martes 15 de noviembre de 2022**, hasta

las **02:00 p.m. Teléfono 2665-3228** entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

**Puerto Cortés, 19 de octubre del 2022.**

LIC. MARÍA LUISA MARTELL  
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO CORTÉS

ABG. MAYRA SARAHÍ GÁMEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

12 N. 2022

**Poder Judicial  
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO  
San Pedro Sula Cortés**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, el señor Marlon Axel Mendoza Garay, Interpone demanda con orden de ingreso N, **123-2022- S.P.S. y N° de Correlativo 0501-2022-000122-LAP.-** Contra el Estado de Honduras representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Manuel Antonio Díaz Gáneas, por acto de la Secretaría de Estado en los Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos;** para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia personal emitido por la comisión técnica liquidadora del Gobierno de la república por no ser conforme a derecho que se declare la ilegalidad y su nulidad por infracción del ordenamiento y quebramiento de formalidades esenciales y evidente exceso de poder que se reconozca una situación jurídica individualizada por haber sido separada ilegal e injustamente para su pleno restablecimiento se adopten la medidas necesarias como ser reintegro al trabajo en igual o mejores condiciones con el record no sarmiento de incrementos salariales en ausencia a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser vacaciones causadas y proporcionales décimo tercer mes y décimo cuarto mes, reconocimiento de los quinquenios el IPC a partir de la fecha de suspensión del ejercicio al cargo hasta que se produzca el reintegro, consistente en el **acuerdo de cancelación CTL-906-2022 de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós emitido por la comisión técnica liquidadora a la institución y servicio público.- MAS COSTAS San Pedro Sula, Cortés, siete de noviembre del año dos mil veintidós.**

Abogado Angel Francisco Serbellón Tinoco  
Secretario Adjunto

12 N. 2022





**MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
PRE-CALIFICACIÓN MPC-PR-CD-01-2022**

**INVITACIÓN  
PRE-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS DE  
DISEÑO DE OBRA**

La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas supervisoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación de **EMPRESAS DE DISEÑO DE OBRA**.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de concursos públicos y/o privados que conduzca la **Municipalidad de Puerto Cortés** en el periodo **un (1) año**.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables

Los solicitantes en participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica, o personalmente a través de una carta dirigida al **Municipalidad de Puerto Cortés**, ubicada en la siguiente dirección **13 y 14 Calle, entre 1ra. y 3ra. Avenidas, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés**, email: [dac@ampuertocortes.hn](mailto:dac@ampuertocortes.hn), a partir del 19 al miércoles 26 de octubre del año 2022, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el departamento de adquisiciones y contrataciones donde se les entregará gratuitamente el documento de precalificación

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en el **Edificio Municipal, ubicado entre 13 y 14 Calle, entre 1 y 3 Avenidas, 2do. Nivel, Sala 1 del Salón Consistorial, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés**, el día **miércoles 16 de noviembre de 2022**, hasta

las **09:00 a.m. Teléfono 2665-3228** entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Puerto Cortés, 19 de octubre del 2022

**LIC. MARIA LUISA MARTELL  
ALCALDESA MUNICIPAL DE PUERTO CORTÉS**

**ABG. MAYRA SARAHÍ GÁMEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**

12 N. 2022

**Poder Judicial  
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO  
San Pedro Sula Cortés**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, el señor Wilmer Antonio Berríos, interpone demanda con orden de ingreso N. **147-2022-S.P.S. y Nª de Correlativo 0501-2022-000146-LAP.-** Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Manuel Antonio Díaz Gáneas**, en su condición de Procuradora General de la Republica de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad; demanda en materia personal para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular por haber sido dictado con exceso de poder y notificado en forma defectuosa, que se reconozca una situación jurídica individualizada y su restablecimiento al estado anterior consistente en el reintegro al cargo más el pago de salarios dejados de percibir desde el momento del despido hasta la reinstalación en igual o mejor categoría.- Que se reconozca antigüedad laboral, que se reconozca los beneficios laborales y aumentos que ocurran posteriores a la ilegítima cesantía y los obtenidos por estar sindicalizado, que se adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de la sentencia, consistente en el acuerdo de cancelación N°. **IP-DGR-500-2022** de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Instituto de la Propiedad. - COSTAS.

San Pedro Sula, Cortés, Siete de noviembre del año dos mil veintidós

**Lic. Juan Antonio Madrid Guzmán  
Secretario General**

12 N. 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-No.  
03-2022-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA VEHICULAR  
EN CIUDAD UNIVERSITARIA”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-No. 03-2022-SEAF-UNAH** que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA VEHICULAR EN CIUDAD UNIVERSITARIA”**. Misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Este documento podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **miércoles veinte (20) julio de 2022**, las ofertas deberán

presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 09:59 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente a **DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00)** expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216- 6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**

**RECTOR-INTERINO- UNAH**

12 N. 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 05-2022-SEAF-UNAH**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el Portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **día martes 26 de abril del 2022**. **Mismo que puede ser solicitado vía correo electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA MIÉRCOLES UNO (1) DE JUNIO DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de ofertas y por un monto de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)**. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR- a.i.- UNAH**

12 N. 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 06-2022-SEAF-UNAH**

**“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO  
CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS  
LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y  
PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día **miércoles 3 de agosto del 2022**. Mismo que debe ser solicitado vía correo electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**

**RECTOR- a.i.- UNAH**

12 N. 2022





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 10-2022-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES,  
CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL  
PERSONAL DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 10-2022-SEAF-UNAH**, tiene por objeto el **“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**. Misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Este documento podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **Jueves (23) de junio de 2022**, las ofertas deberán presentarse

en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **LUNES PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**

**RECTOR-INTERINO- UNAH**

12 N. 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.11-2022-SEAF-UNAH

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RAYOS  
X PANORÁMICO 3D TOMÓGRAFO PARA  
LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE  
HONDURAS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11-2022-SEAF-UNAH que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RAYOS X PANORÁMICO 3D TOMÓGRAFO PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del DÍA JUEVES 18 DE AGOSTO DEL 2022. Mismo que debe ser solicitado vía correo electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el DÍA LUNES VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL 2022, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la garantía deberá tener una vigencia mínima de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas por un monto equivalente al menos por el dos por Ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**

**RECTOR-INTERINO- UNAH**

12 N. 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.15-2022-SEAF-UNAH

**“ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE  
PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE  
IMÁGENES BIOMÉDICAS DE INVESTIGACIÓN  
Y REHABILITACIÓN DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS MÉDICAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.15-2022-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES BIOMÉDICAS DE INVESTIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **DÍA JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**. Mismo que debe ser solicitado vía correo electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA LUNES DIESICETE (17) DE OCTUBRE DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**

12 N. 2022



**Poder Judicial  
Honduras**

**Exp-0501-2021-1860-LCV**

**AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio. **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor, presentado por **JOSE MARIO MATUTE PEREZ**, en su condición propia solicitando cancelar el Título Valor siendo este: un cheque de caja N° **427515** con débito a la cuenta de ahorro No. **21-902-017975-1** por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 155,000.00)** que posee la sociedad mercantil denominada **BANCO DEL PAIS, S.A.**

San Pedro Sula, Cortés, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

**MARTHA SUYAPA CHAVARRIA, SECRETARIA ADJUNTA**

12 N. 2022

**Artes Gráficas ENAG**  
Gobierno de la República

**La Gaceta**  
DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS  
Acuerdos y Decretos Gubernamentales

**Servicios de Publicación:**  
 ● **DECRETOS GUBERNAMENTALES**  
 ● **ACUERDOS LEYES**  
 ● **AVISOS LEGALES**

**Página WEB**  
**SUSCRIBETE ONLINE**  
 ● 1000 Lps. por 6 meses  
 ● 2000 Lps. por 1 año

**www.lagaceta.hn**  
 Correo: gacetadigitalhn@gmail.com  
 Teléfono: **2230-1339**

**CONTAMOS CON TODO**  
 EN EL AMPLIO MUNDO DE LAS ARTES GRAFICAS.

**Offset**  
 IMPRESIÓN DE REVISTAS A F/C  
 IMPRESIÓN DE LIBROS A F/C  
 TALONARIOS  
 RECIBOS  
 DIPLOMAS  
 AFICHES  
 PERIÓDICOS  
 CALENDARIOS  
 AGENDAS  
 ETIQUETAS  
 CUADERNOS  
 NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

**Prensas Tipográficas**  
 TALONARIOS  
 CARNE  
 TARJETAS DE BODA  
 TARJETAS DE RELOJ  
 FOLDER Y CARPETAS  
 BOLSAS MANILA  
 CAJAS PARA PASTEL  
 LETRAS DE CAMBIO  
 CARÁTULAS DE ESCRITURA  
 TRABAJOS TROQUELADOS  
 TRABAJOS NUMERADOS  
 CISADO  
 CINTAS IMPRESAS  
 RECETARIOS

**Diseño Gráfico**  
 TARJETAS DE PRESENTACIÓN A F/C  
 SEPARADORES DE BIBLIA  
 DIPLOMAS Y PERGAMINOS  
 RECIBOS Y FACTURAS  
 BROCHURES  
 CARPETAS CORPORATIVAS  
 AFICHES DE TODO TIPO  
 CARATULAS  
 STICKERS  
 CALENDARIO DE PARED Y DE BOLSILLO  
 AGENDAS  
 PAPELERIA EN GENERAL

**EMPASTE FINO**  
 EMPASTE FINO  
 EMPASTADOS DE LIBROS  
 RESTAURACIÓN DE LIBROS  
 CARPETAS  
 FOLDERES  
 LIBRETAS  
 ANILLADOS

**CONTAMOS TAMBIEN CON MODERNO SISTEMA DE QUEMADO DE PLANCHAS**

**CTP**

**Con Maquinaria de Ultima Generación**

**Empres Nacional de Artes Graficas** **twitter** @empresartes